

Afirman que autoridades no tienen intención de atender sus reclamos

Doce colegios profesionales de salud amenazan con paro

Los 12 colegios de los profesionales de la salud, entre obstetras, odontólogos, psicólogos y otros, amenazaron con iniciar un paro preventivo el 24 de mayo si no atienden sus demandas.

La presidenta de la Federación de Obstetras, Cecilia Becerra, exigió el nombramiento de los profesionales contratados y la nivelación por años de servicio.

Manifestó que las autoridades del Ministerio de Salud no tienen intención de resolver sus pedidos, por lo que denunció exclusión y discriminación en

comparación con otros gremios.

Se debe destacar que, al cierre de esta edición, los trabajadores de Essalud continuaban en reunión con los representantes del Ejecutivo, pero no lograban un acuerdo, debido a la decisión de las autoridades de descontar los días en huelga como no laborables.

También, recientemente las enfermeras de Essalud culminaron una larga acción de protesta después de que lograran llegar a un acuerdo con las autoridades respectivas.

Resolución del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana N° 015 - TE/2004

Lima, 21 de abril del 2004

El Tribunal de Ética:

Vista la queja presentada por el Mayor General FAP Alfredo Raygada Cavagnaro contra el señor Plinio Esquinarilla, cronista del Diario, y la señora Cecilia Valenzuela, conductora del programa "La ventana indiscreta" de Frecuencia Latina, canal 2.

Considerando:

Que en lo concerniente a la parte de la queja que involucra al señor Esquinarilla, el Mayor Raygada señala que en la página 7 de la edición de fecha 8 de noviembre del 2003 del diario La Razón, el periodista mencionado hace referencia a que él estuvo "implicado en la confección de plañillones para la agrupación política del ex presidente Alberto Fujimori cuando era jefe del Ala Aérea N° 3 con sede en Arequipa", lo cual el denunciante califica de falso.

Que con respecto a la parte de la queja contra la señora Valenzuela señala que en el programa "La ventana indiscreta" de Frecuencia Latina, canal 2, transmitido el día domingo 9 de noviembre de 2003, hizo referencia a comentarios de terceros, y se refirió a su persona como "militar recordado entre sus compañeros de armas por su simpatía con el movimiento fujimorista Perú 2000 en Arequipa", lo cual el Mayor Raygada desmiente.

Que, acompañando su queja, el Mayor Raygada adjuntó la copia del artículo periodístico titu-

lado "Loret de Mola decide a dedó cambios en la Fuerza Armada" de fecha 8 de noviembre del 2003 publicado en el diario La Razón, y la transcripción del informe propalado en el programa "La ventana indiscreta" de Frecuencia Latina, canal 2, emitido el día domingo 9 de noviembre del 2003 por la periodista Valenzuela.

Que la denuncia en mención fue puesta oportunamente en conocimiento del señor Plinio Esquinarilla y de la señora Cecilia Valenzuela, quienes fueron invitados a formular sus descargos de modo que el Tribunal pudiera contar con información suficiente, garantizándose así además el derecho a la defensa.

Que ni el señor Plinio Esquinarilla ni la señora Cecilia Valenzuela han dado respuesta a tal invitación.

Que el Tribunal, cuya autoridad no ha sido, sin embargo, contradicha por los denunciados, deberá resolver la presente queja sobre la base de la documentación presentada por el denunciante.

Que lo expuesto por el diario La Razón importa una acusación sobre participación en un hecho censurable, y eventualmente punible, por lo que, al carecer de base que lo sustente debe ser reputado como agravante.

Que, por el contrario, lo expuesto en el programa "La ventana indiscreta" de Frecuencia Latina, canal 2, no constituye, en criterio del Tribunal, causa para una queja ya que hace alusión a pareceres de terceras personas quienes habrían simplemente aludido a simpatías por un movimiento político

que, de ser ciertas, no tendrían porqué significar un baldón para quienes las profesaran.

En uso de las atribuciones conferidas por su reglamento.

Resuelve:

Primero: pronunciarse públicamente señalando que la queja interpuesta por el Mayor Gral. FAP Alfredo Raygada Cavagnaro contra el diario La Razón es correcta y pertinente porque la información dada por dicho medio de comunicación carece de base que la sustente y es agravante.

Segundo: declarar infundada la queja interpuesta contra "La ventana indiscreta" de Frecuencia Latina, canal 2.

Tercero: en caso de que el diario La Razón no publique esta resolución en un plazo razonable, el Tribunal de Ética dispondrá su publicación en otros medios de comunicación, asociados al Consejo de la Prensa Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Marcial Rubio Correa Presidente	Alfonso De los Heros P.A. Vicepresidente
Cecilia Blondet Montero Vocal	Alberto Cazorla Talleri Vocal
Mario Pasco Cosmópolis Vocal	Armando Zolezzi Moller Vocal